

GAGV/JPET/jro

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios;
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;
4. Tabla de evaluación de licitación 3863-18-LE16 emitida por comisión evaluadora;
5. Informe técnico de I.T.S designado.

CONSIDERANDO:

Lo establecido en el Acta de Evaluación de Licitación ID 3863-18-LE16, que califica a las propuestas recibidas como inadmisibles.

DECRETO EXENTO N° 1096.-

DECLÁRESE DESIERTA la Propuesta Pública denominada: "**TRANSPORTE PÁRVULOS SALA CUNA Y JARDÍN INFANTIL NICOLÁS PALACIOS**" ID 3863-18-LE16, por no haberse presentado ofertas admisibles en dicha licitación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PERMÍN GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM ARÉVALO CORNEJO
ALCALDE

C. c.:
- Alcaldía (02)
- DAEM (02)
- Transparencia (01)
-----/